



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1608/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Javier Martín POLVORA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 791/2015 de Consejo Directivo, se le concedió ingreso a la carrera Ingeniería Mecánica y se le otorgó la aprobación por equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I, debiendo aprobar una prueba de complemento.

Que el mencionado alumno con nota de fecha 17 de mayo de 2016 solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908, para la asignatura Análisis Matemático I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1608/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



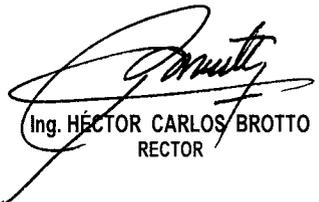
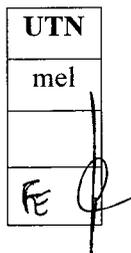
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1608/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Análisis Matemático I, al alumno Javier Martín POLVORA, Legajo N° 157710, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1814/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior